



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 2 DE MAYO DE 2022

| | |
|-------------------------------|--|
| Radicado No. | 05001 31 03 017 2014 00433 00 |
| Demandante(s) | ORLANDO DE JESUS BARRIENTOS RODRIGUEZ |
| Demandado(s) | TRANSPORTES FUTURO LTDA |
| Asunto | NO ACEPTA PODER |
| AUTO SUSTANCIACIÓN | 591V 8 |

Atendiendo el escrito que antecede, a través del cual la abogada Luz Estella Ortiz Ortiz, manifiesta reasumir el poder como apoderada principal, de la abogada María Cristina Noreña Tobón, para lo cual solicita se le reconozca personería, esta judicatura, no acepta porque ninguna de las abogadas son parte dentro del proceso, ni figuran como apoderadas de éstas. Por lo que se le indica que aporte el poder correspondiente para el reconocimiento de ésta dentro del proceso como apoderada del demandante.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

